

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Concurren:

ALCALDE: D BORJA LAVANDERA ALONSO P.S.O.E

CONCEJALES

D JOSE PEREZ MARIA P.S.O.E (Independiente)

Dª RAQUEL BALLESTEROS CANOVAS P.S.O.E

D PABLO AURELIO FCO JAVIER SANZ PASCUAL P.S.O.E (Independiente)

Dª ENRIQUETA MARIA MARTINEZ-LLACER MARIN P.POPULAR.

Dª MILAGROS DE ANDRES GALINDO P.POPULAR.

Dª SARA ARRANZ MATESANZ P.POPULAR.

SECRETARIO: D. Severiano Gil Rodríguez

En Trecasas, en su Casa Consistorial, a treinta de Junio del dos mil dieciséis se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. y Sras. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión ordinaria conforme al Orden del Día fijado previamente por la Presidencia mediante Decreto de Alcaldía nº77 / de 27 de Junio 2016, siendo asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde, que la preside, declara abierta y pública la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta y tres minutos , pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO .- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .-

SOMETIDO a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha 30 de Mayo de 2016, y que fue repartido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, queda aprobado por unanimidad de los Concejales asistentes al no formularse sobre su contenido reparo alguno ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del R. O.F .de las Corporaciones Locales

SEGUNDO.- EXPEDIENTE PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000108/2016 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SEGOVIA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN. De orden de la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación, por la Secretaría de la demanda interpuesta ante la Jurisdicción Contenciosa en el J.C. Advo nº 1 contra el Ayuntamiento de Trecasas, por la mercantil Ruraltersa S.L por desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la demandante con fecha de 3 de febrero de 2016 contra el recibo de la tasa por el servicio e indirectamente contra la Ordenanza Municipal nº 13 “ Tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio, por una cuantía de 13.769.69 €

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes siete de los siete que componen la Corporación acuerda :

PRIMERO.- Darse por enterados de la demanda interpuesta ante la Jurisdicción Contenciosa en el J.C. Advo nº 1 contra el Ayuntamiento de Trescasas, por la mercantil Ruraltersa S.L por desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la demandante con fecha de 3 de febrero de 2016 contra el recibo de la tasa por el servicio e indirectamente contra la Ordenanza Municipal nº 13 “ Tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio, por una cuantía de 13.769.69 €

SEGUNDO.- Personarse en dicho procedimiento, representados por el Despacho de Abogados Pedro Hernández y Lourdes Casado pudiendo llevar la dirección técnica de dicho procedimiento los abogados Pedro Hernández García ,Lourdes Casado García , Pilar Casado Herranz , Juan Carlos Hernández Manrique, David Hernández Casado y Felipe Gómez Hijosa.

TERCERO.- Remitir el expediente al J.C. Advo nº 1 de Segovia, en la forma y términos que se requiere.

CUARTO .- Facultar al Sr. Alcalde Presidente otorgar Poder General para Pleitos en los términos que se precisen y remitir el acuerdo al Despacho de Abogados Pedro Hernández y Lourdes Casado para iniciar los trámites indicados.

TERCERO.- DACION DE CUENTA DEL ESCRITO DE RENUNCIA PRESENTADO POR EL CONCEJAL D ° PABLO-AURELIO FCO-JAVER SANZ PASCUAL. De orden de la Presidencia se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito de baja del Grupo Municipal Socialista de D ° Pablo- Aurelio Fco-Javier Sanz Pascual y a la renuncia a todas las delegaciones y representaciones para las que fue nombrado. La Alcaldía por decreto número 76/2016 de fecha de 27-06-2016, procede a la revocación del Nombramiento del Concejal-Tesorero y asunción de las funciones de Tesorería por el Secretario-Interventor .

La Corporación toma conocimiento del escrito de baja y renuncia de D ° Pablo- Aurelio Fco-Javier Sanz Pascual, por lo que dicho Concejal pasará al grupo de los no adscritos dentro de la Corporación de Trescasas.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRECASAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA MODIFICACION DE LA GESTION Y LICITACION DE LOS COMEDORES ESCOLARES.

El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Trescasas, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del R.O.F., presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede , por el pleno de esta Institución :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud y el bienestar, presentes y futuros, de la población en edad escolar están profundamente condicionados por el tipo de alimentación recibida y el mantenimiento de un peso saludable. Como apunta la Organización Mundial de la Salud (OMS), el centro educativo es un espacio significativo para la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos sobre salud y nutrición por la cantidad de tiempo que permanecen los niños y niñas en él y puede convertirse en uno de los pilares básicos en la prevención de la obesidad, incidiendo sobre la modificación de los hábitos alimentarios inadecuados que están instalándose en la sociedad actual.

La escuela cuenta con espacios e instrumentos que pueden contribuir al conocimiento de los alimentos y al establecimiento de comportamientos alimentarios que permitan un estilo de vida saludable. Por un lado, el aula, espacio destinado a la adquisición de conocimientos y actitudes. Por otro lado, el comedor escolar, como un espacio idóneo de aplicación e implicación en el proceso de educación nutricional de niños y adolescentes, y su importancia es grande porque afecta al establecimiento de hábitos alimenticios y al estado nutricional, al constituir una parte importante de la dieta diaria que se repite cinco días a la semana, durante muchas semanas al año.

Aunque el sistema de Gestión Directa está valorado como el más positivo desde el punto de vista de la calidad y la seguridad, y el que más capacidad de generación de empleo y actividad económica local lleva implícito, las dificultades económicas y de gestión, además de la predisposición de la administración autonómica a favorecer la contratación de empresas de catering, hacen de esta opción, la que en la práctica gestione la mayoría de colegios de nuestro entorno.

En los servicios de catering los menús se elaboran en la cocina central y después son transportados y distribuidos a los comedores escolares, aplicando un segundo tratamiento térmico a los alimentos, tras el primero de cocinado, para su transporte y distribución. Este segundo tratamiento puede ser de dos tipos: la distribución en caliente, proceso que trata de evitar que los alimentos desciendan de temperatura tras el cocinado, envasándose inmediatamente en contenedores isoterms y distribuyéndose en vehículos isoterms, o en la mayoría de los casos, la distribución en frío (o línea fría) donde el alimento, una vez cocinado por el método tradicional, se somete a un enfriamiento rápido y se envasan en barquetas selladas con un film para luego ser almacenados y distribuidos a temperatura inferior a 4°C, siendo después necesario un calentamiento en el centro de destino, a una temperatura final que sobrepase los 71°C. La línea fría permite posponer el consumo de los alimentos hasta varios días después de su elaboración.

Sin embargo no hay que olvidar que para estas empresas de catering, a las que por supuesto se entiende respetuosas con todos los criterios de calidad y seguridad que la legislación vigente exige, la alimentación de nuestros menores en un bien comercial y de negocio, que les hace organizarse en grandes plataformas empresariales, centralizando sus canales de suministro, fabricación y distribución, en un mercado que a nivel autonómico supone volúmenes de negocio muy importantes, y que lleva implícito acudir a productos, proveedores y sistemas de elaboración muy industrializados y en ocasiones nada localizados en el territorio al que prestan el servicio. Es decir, la compra de materia prima, y la elaboración de los alimentos no se compra en la zona, y por tanto tampoco se aporta a la economía local.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Trescasas traslada al Pleno para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente propuesta de ACUERDOS:

1. Solicitar a la Junta de Castilla y León que revise la fórmula de licitación por lotes de los comedores escolares a la individualización de los mismos para que sean los padres y madres de los usuarios los que soberanamente elijan el modelo de comedor que quieren para sus hijos e hijas.

2. Solicitar a la Junta de Castilla y León que aplique a la gestión de los comedores escolares criterios de compra y producción ecológicos y de cercanía.

Dicha moción es aprobada por unanimidad la urgencia del asunto, y sometida a debate el contenido de la moción, con la abstención del grupo del P. Popular y cuatro a favor del P.S.O.E, es estimada la aprobación del contenido de la moción.

CONTROL Y FISCALIZACION

CUARTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE AL DÍA DE LA FECHA 30-06-2016 . Se da cuenta por la Alcaldía de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por dicho órgano desde el número 29 de 28- 03-2016, hasta número 77 del 27 de Junio de 2016 todos ellos dictados por la Alcaldía de la Corporación. De todos ellos el Pleno de la Corporación se da por enterado.

QUINTO .- RUEGOS. Y PREGUNTAS.

Ruegos .- No se suscitó ningún ruego.

PREGUNTAS: Por la Portavoz del Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Trescasas, se realizan las siguientes preguntas:

1º ¿ Cuándo se van a instalar las papeleras en la Zona de Sonsoto?

R.- Por la Alcaldía se le contesta, que la papeleras están pedidas pero al día de la fecha no hemos recibido el suministro.

2 º ¿ Para qué fecha está prevista la finalización de la obra de la pista polideportiva?.

R.- Por la Alcaldía se le contesta, que la obra se acabará en plazo, y será el 16 de Julio.

3º ¿ Se tiene previsto o se podría adquirir un desfibrilador para cuando se ponga en funcionamiento dicho espacio deportivo?.

R.- Por la Alcaldía se le contesta, que se están haciendo gestiones a través de la Diputación Provincial de Segovia para hacer una compra agrupada para varios municipios y así resulte más barato.

4 º ¿ Se tiene previsto algún tipo de arreglo en el pavimento de la calle Martín, teniendo en cuenta el estado en que se encuentra?.

R.- Por la Alcaldía se le contesta, que en esta fase de pavimentación no se tiene previsto ninguna actuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada y levanta la sesión cuando son las veinte horas y veinticinco y cinco minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual en calidad de Secretario doy fe, autorizando el presente acta junto con la Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.